

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SECRETARÍA – SALA LABORAL

EDICTO

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA – SALA LABORAL

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia de segunda instancia en el proceso que a continuación se relaciona:

TIPO DE PROCESO: Ordinario
RADICACIÓN: 258993105001201500547-02
DEMANDANTE: CLARA INÉS QUECAN VARGAS
DEMANDADO: INVERSIONES MERYLAND R&M LTDA.
FECHA DE LA SENTENCIA: DIEZ (10) de FEBRERO de DOS MIL VEINTIUNO (2021)
MAGISTRADO PONENTE: JAVIER ANTONIO FERNÁNDEZ SIERRA

RESUELVE:

1. **REVOCAR PARCIALMENTE** la sentencia proferida el 12 de junio de 2020 por el Juzgado Laboral del Circuito de Zipaquirá dentro del proceso ordinario laboral promovido por CLARA INÉS QUECÁN VARGAS contra INVERSIONES MERYLAND R & M LTDA., para en su lugar **DECLARAR PROBADA** la excepción de pago respecto de la petición de cesantías causadas durante la vigencia del contrato y **DECLARAR PROBADA** la excepción de prescripción sobre la petición de compensación de vacaciones.

2. **CONFIRMAR** en lo demás la sentencia consultada.

3. **SIN COSTAS** en la consulta.

El presente EDICTO se fija en la página web de la rama judicial en el espacio asignado a Esta Secretaría por un (1) día hábil hoy 11/02/2021, a las 8:00 a. m., de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del C.P.T. y de la S.S., numeral 3°, literal D), en concordancia con el artículo 40 *ibidem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

SONIA ESPERANZA BARAJAS SIERRA
Secretaria Sala Laboral

El presente EDICTO se desfija hoy 11/02/2021, a las 5:00 p. m., no obstante, queda publicado en la página web de la rama judicial para efectos informativos.